

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 7 de mayo de 1992

NUM. 30

SUMARIO

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

- Moción por la que se propone que el Parlamento de Navarra manifieste su rechazo al Real Decreto de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida». Rechazo por la Comisión. (Pág. 3.)

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta relacionada con el polígono industrial en Castejón, formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 4.)
- Pregunta relacionada con el centro de turismo rural de Bértiz, formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 6.)
- Pregunta sobre el arreglo de la travesía de Sumbilla, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra». Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 7.)
- Pregunta sobre la instalación de un centro de Inspección Técnica de Vehículos en la zona de Baztán-Malerreka-Bortziri, formulada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna». Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 8.)
- Pregunta sobre la eliminación de residuos en los centros sanitarios de Navarra, formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 8.)
- Pregunta sobre el presupuesto de la Potabilizadora de Tudela, formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco. Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 10.)
- Pregunta sobre el paso del TOUR'92 por algunas localidades de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra». Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 11.)
- Pregunta relacionada con la organización de la Vuelta ciclista a Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra». Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 12.)
- Pregunta en relación con los actos de recibimiento de la antorcha olímpica «Barcelona 92» en Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra». Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 13.)

- Pregunta sobre la ampliación de las instalaciones del complejo deportivo Larrabide, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra». Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 13.)
- Pregunta sobre la política a desarrollar por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda en materia de Deporte y Juventud, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra». Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 14.)
- Pregunta sobre los objetivos y medios que piensa desarrollar el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda en materia deportiva en Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra». Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 17.)
- Pregunta relacionada con el proceso electoral para renovación de cargos directivos en las Federaciones Deportivas de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra». Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 18.)
- Pregunta sobre la relación orgánica entre el Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y varias entidades deportivas, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra». Contestación de la Diputación Foral. (Pág. 19.)

SERIE G:**Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:**

- Composición de la Comisión sobre el euskera. (Pág. 20.)

SERIE I:**Actividad parlamentaria:**

- Reuniones celebradas en el mes de abril de 1992. (Pág. 21.)
- Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de abril de 1992. (Pág. 22.)

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Moción por la que se propone que el Parlamento de Navarra manifieste su rechazo al Real Decreto de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección del desempleo

RECHAZO DE LA MOCION POR LA COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

En sesión celebrada el día 28 de abril de 1992, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social del Parlamento de Navarra, acordó rechazar la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» por la que se propone que el Parlamento de Navarra manifieste su rechazo al Real Decreto

de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección del desempleo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26, de 24 de abril de 1992.

Pamplona, 29 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta relacionada con el polígono industrial en Castejón

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, relacionada con el polígono industrial en Castejón, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 30 de marzo de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida» sobre el Polígono industrial de incidencia supramunicipal en Castejón, admitida a trámite por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de fecha 18 de marzo de 1992, el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo debe manifestar lo siguiente:

1.º Respecto a la «situación actual de la tramitación administrativa»:

El Polígono de Castejón promovido por el Gobierno de Navarra es uno de los polígonos de ámbito comarcal de los contemplados en el artículo 1, número 3, del Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial de polígonos y actividades industriales en Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 51, de 27 de abril de 1990).

La promoción de este tipo de polígonos corresponde al Gobierno de Navarra. La construcción y gestión de los mismos corresponde al Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo del Gobierno de Navarra (artículo 1.1 y 3.1 del Decreto Foral 84/1990). A estos efectos, el Departamento de Industria, tiene firmado con la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de suelo (SEPES) un

Acuerdo Marco y una Adenda al mismo por la que SEPES colabora en la promoción y se hace cargo de la construcción y gestión de diversos polígonos, entre ellos, el de Castejón. En la misma línea, el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, y el Ayuntamiento de Castejón tiene firmado un Convenio para la implantación del citado polígono.

La tramitación de la implantación y ordenación sobre el territorio se efectúan mediante la figura del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal a que se hace referencia en el artículo 2 del Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 7 de junio de 1990 se procedió a establecer **inicialmente** la delimitación de una zona en Castejón en la que la Transmisión de terrenos y edificaciones por compra o permuta quedaría sometida al derecho de tanteo y retracto a favor de la Administración Foral. Dicho Acuerdo fue sometido a información pública y publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 22 de junio de 1990. Por Decreto Foral 274/1990, de 4 de octubre, se aprobó **definitivamente** la delimitación anterior. El Decreto Foral se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de 19 de octubre de 1990.

Por Decreto Foral 361/1990, de 28 de diciembre, se estableció la aplicación del procedimiento de Expropiación Forzosa para la gestión del Polígono. A la vez, se declaró la finalidad de la actuación como de Utilidad Pública.

En el mismo Decreto Foral se designó beneficiaria de la expropiación a la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de suelos (SEPES), con la que el Departamento de Industria, Comercio y Turismo, como ya se ha señalado, tenía firmado un Acuerdo Marco de colaboración para la implantación de actuaciones industriales en Navarra. Este Decreto Foral se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de 7 de enero de 1991.

Mediante Orden Foral 1/1991, de 3 de enero, del

Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, se aprobó **inicialmente** el Proyecto de Delimitación del Polígono de Expropiación al Norte de Castejón y se formuló la relación de titulares afectados y la de bienes y derechos cuya ocupación era necesaria. La Orden Foral se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de 9 de enero de 1991, en diarios locales, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castejón y se notificó individualmente.

Por Orden Foral 125/1991, de 18 de febrero, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, se resolvieron las alegaciones presentadas y se aprobó **definitivamente** el Proyecto de Delimitación y la Relación definitiva de titulares, bienes y derechos afectados. La Orden Foral se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de 8 de marzo de 1991, tablón de anuncios, diarios locales y se notificó individualmente.

Redactado por los Servicios Técnicos de SEPES el Proyecto de Expropiación, por el sistema de tasación conjunta, se sometió al siguiente trámite:

a) Por Orden Foral 274/1991, de 17 de abril, del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, se aprobó inicialmente el expediente de expropiación citado.

b) Dicha Orden Foral se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de 13 de mayo de 1991, sometiendo el expediente a información pública por plazo de un mes y se notificó individualmente.

c) Por Orden Foral 1064/1991, de 4 de noviembre, del Consejero de Ordenación del Territorio, y Medio Ambiente, se resolvieron las alegaciones planteadas y se aprobó **definitivamente** el Proyecto de Expropiación. La Orden Foral se publicó en el Boletín Oficial de Navarra de 22 de noviembre de 1991 y se notificó individualmente a los afectados.

2.º En cuanto a «planes del Gobierno de Navarra con respecto al polígono: tipo de empresas, etc...»

La creación del Polígono Industrial de Castejón responde a la existencia de las condiciones de viabilidad, en primer término, jurídica y técnica y económica que permite asegurar la posibilidad de llevar a cabo dicha promoción.

En el propio Plan Sectorial se señala el interés de su emplazamiento en el espacio longitudinal, de notable progresión, conocido como el Corredor del Ebro.

Asimismo, su situación territorial, equidistante de Pamplona, Logroño, Soria y Zaragoza, confiere al espacio comarcal de Castejón las características adecuadas que evidencian la actuación industrial proyectada, más teniendo en cuenta sus características de nudo de comunicaciones con acceso a Pamplona a través de la carretera N-121, Logroño y Zaragoza (N-232) y Soria (N-101), estando localizada la bifurcación en las autopistas del Ebro (A-68) y

de Navarra (A-15), con nudo de acceso a unos 10 kilómetros de la actuación industrial.

Por otra parte, la Estación de Ferrocarril de Castejón, situada junto al Polígono, sirve de nudo de las líneas férreas que procedentes del Norte se empalman y enlazan en vía doble hasta Zaragoza. De Castejón nace igualmente la línea de ferrocarril Castejón-Soria-Madrid.

En este sentido, en el Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, ya se establecía, en su Capítulo I, artículo 1.º, la consolidación como Polígono Comarcal, dentro de la zona de Tudela, del Polígono Industrial de Castejón.

Entre los objetivos ya señalados en el Plan Sectorial de este Polígono, se menciona la creación de Suelo Urbano Industrial en el ámbito comarcal de Castejón a un precio razonable, destinado preferentemente al asentamiento de pequeñas y medianas industrias, posibilitando la solución a actividades industriales que, en la actualidad, dentro del núcleo urbano de Castejón soportan una situación deficiente, y dando también respuesta a la implantación de nuevas industrias que puedan promoverse.

Esta intervención pública servirá como factor de regulación de la oferta general y del precio del suelo industrial y servirá en última instancia de reserva de suelo de previsión y promoción de futuras implantaciones industriales.

No obstante lo expuesto, las previsiones de ocupación de este polígono son limitadas debido a la gran concentración de suelo industrial público que va a promoverse en la zona y cuya ejecución ya está realizada o se va a realizar con anterioridad al polígono de Castejón. En este caso se encuentran:

– Polígono Industrial de Buñuel: 623.226 m.² de superficie bruta.

– Polígono Industrial de Montes de Cierzo: 1.358.253 m.² superficie bruta.

– Polígono Industrial Comarcal de Tudela: 1.093.424 m.² superficie bruta.

3.º Sobre «calendario previsto».

La relación de actuaciones pendientes y la previsión del tiempo de ejecución es el siguiente:

1. Remisión del Expediente expropiatorio al Jurado Provincial de Expropiación: abril de 1992.

2. Citación para el pago y publicación: abril de 1992.

3. Pago, firma Actas de Pago y consignación en la Caja General de Depósitos de las cantidades que procedan: mayo de 1992.

4. Ocupación, Actas de Ocupación e inscripción registral: mayo de 1992.

5. Presentación a trámite del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal y del Proyecto de Urbanización del Polígono: mayo de 1992.

6. Trámites de los documentos anteriores, (aprobación inicial, exposición pública, aprobación definitiva): junio, julio y agosto de 1992.

7. Subasta de las obras de urbanización: septiembre y octubre de 1992.

8. Adjudicación obras: noviembre de 1992.

9. Ejecución obras: año 1993.

Pamplona, 3 de abril de 1992.

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente.

Pregunta relacionada con el centro de turismo rural de Bértiz

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, relacionada con el centro de turismo rural de Bértiz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 30 de marzo de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», sobre la importante inversión realizada en la construcción del centro de turismo rural de Bértiz, admitida a trámite por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de fecha 17 de marzo de 1992, el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo debe manifestar lo siguiente:

1.º Respecto a «los planes del Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo respecto de la explotación máxima del centro»:

El Centro de Turismo Rural en Bértiz aloja la recepción del Centro de Turismo y Central de Casas Rurales. Es atendido por una persona en prácticas de la Escuela de Turismo (INET) y dos personas para la Central de Reservas, puestas por Servitur, entidad sub-contratada, que gestiona y explota las Casas Rurales. Funciona de abril a octubre y fines de semana. Entre finales de la Semana de Pascua y julio las labores de información se realizarán en

colaboración con los monitores del parque, cumpliendo de esta forma la misión de educación medioambiental del parque.

Planes:

A) Se ha instalado un Centro Equestre, en un edificio de planta baja con 8 boxes. En un extremo se situó otro edificio de planta baja y piso que aloja el granero, pajar y establo, además de un picadero.

Se ha restaurado un caserío de tres pisos cercano a los boxes.

Para que pueda funcionar en julio y siguiendo el itinerario a caballo marcado por el Departamento de Medio Ambiente, se va a sacar a concurso la adjudicación con un mínimo de 5 años para que sea rentable. Tal y como se encuentra la infraestructura, será prácticamente seguro que se necesiten unas obras complementarias para que sea viable su explotación (servicios, duchas, etc.).

B) Almacén de bicicletas. Se encuentra en el Centro de Turismo Rural, planta baja, junto a servicios generales, botiquín, etc. Se va a sacar a concurso la gestión de cicloturismo, por un año, dentro de Bértiz y por las rutas señaladas por el Departamento de Medio Ambiente.

C) Se está estudiando la posibilidad de establecer un punto de venta de artesanía en la planta noble del centro de Turismo Rural, para desarrollar, promocionar y difundir la actividad artesanal de la zona. Se sacará a concurso con un canon mínimo y en principio por un año prorrogable.

2.º En cuanto a «cuáles son los motivos que han hecho que hasta la fecha haya permanecido cerrado a excepción de unas semanas en el año 1991»:

En el año 1991 funcionó de temporada, abril-

octubre la Oficina de Turismo y durante todo el año una persona de Servitur tenía en el Centro de Turismo Rural su oficina de operaciones para ofrecer las prestaciones necesarias a las Casas Rurales de la zona.

Durante el año 1992, desde el 11 de abril (semana santa y semana de pascua) la oficina de turismo estará atendida por una persona en prácticas del INET con el siguiente horario: 10-14/16,30-19,30.

Se cuenta también con una persona puesta por Medio Ambiente que cubrirá hasta el 1 de julio a partir de esa fecha y hasta el 10 de octubre por otra persona de la Escuela de Turismo.

Durante todo el año, mañana y tarde, estará atendido por dos personas de SERVITUR, para la gestión de la Central de Receptivo de las Casas Rurales.

3.º Sobre «si tiene previsto poner en marcha algún tipo de reglamentación para su máximo disfrute por los ciudadanos navarros».

El Servicio de Turismo, sólo gestiona y explota lo concerniente a Turismo Rural, el resto depende del

Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

Se han tenido conversaciones con los Alcaldes de los Valles del Baztán, para la creación de un Consorcio de Turismo Rural y se ha realizado un estudio de viabilidad del valle, desde el punto de vista turístico encargado por los alcaldes de los Valles y cofinanciado por el Gobierno de Navarra. Si se lleva a cabo el Consorcio, como es de nuestro interés, en la que participen: Gobierno de Navarra; Alcaldes de los Valles e Iniciativa privada, se articularía una normativa para la gestión y explotación del Centro de Turismo Rural.

Respecto a las Normas y Reglamento de funcionamiento del Señorío de Bértiz, dependen de la declaración de Parque Natural, y del cumplimiento de su normativa compete al Departamento de Medio Ambiente.

Pamplona, 11 de abril de 1992.

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente.

Pregunta sobre el arreglo de la travesía de Sumbilla

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre el arreglo de la travesía de Sumbilla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 26, de 24 de abril de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

El que suscribe, ante la pregunta realizada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre,

¿Cuándo piensa el Gobierno arreglar la travesía del pueblo de Sumbilla cuyo lamentable estado es indigno de nuestra Comunidad?

Tiene el placer de contestarle que, en efecto, la

travesía de Sumbilla se encuentra en el mismo estado lamentable e indigno en que la dejó el anterior Gobierno de Navarra. Esta Consejería, consciente de esa situación y mientras se tramitaba el presupuesto prorrogado, interesó al Servicio de Conservación a la realización de bacheos periódicos que paliarían provisionalmente el mal estado de la misma. Una vez aprobado el presupuesto prorrogado, se encargó un proyecto de asfaltado que en este momento se encuentra concluido y en fase de próxima adjudicación por un montante de 6.500.000 pts. y que comprende un fresado y el extendido de la capa de rodadura.

Como información complementaria, pongo en conocimiento del Grupo Parlamentario preguntante que existen muchos tramos de la red local y secundaria de Navarra, en un estado tan lamentable como el que se interesan en la pregunta.

Pamplona, 14 de abril de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones: José Ignacio López Borderías.

Pregunta sobre la instalación de un centro de Inspección Técnica de Vehículos en la zona de Baztán-Malerreka-Bortziri

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna», sobre la instalación de un centro de Inspección Técnica de Vehículos en la zona de Baztán-Malerreka-Bortziri, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 2 de abril de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

En contestación a la pregunta, con solicitud de respuesta escrita, formulada por el Grupo Parlamentario «EUSKO ALKARTASUNA» sobre la instalación de un centro de Inspección Técnica de Vehículos en la zona de Baztán-Malerreka-Bortziri, admitida a trámite por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de fecha 26 de marzo de 1992, el

Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo debe manifestar lo siguiente:

1.^a Se han recibido las propuestas de los Ayuntamientos de Bera, Doneztebe, Lesaka, Arantza, Baztán, Etxalar, Donamaría, Elgorriaga y Bertizarana, habiéndoseles contestado por parte del Departamento, explicándoles el estado en que se encuentra la situación y las posibilidades de actuación.

2.^a Se ha realizado, por parte del Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo, un estudio del parque mínimo; como consecuencia del análisis realizado, se deduce que una I.T.V. en la zona Baztán-Malerreka, no puede llegar al umbral de rentabilidad, ni aun en el caso de una Estación semi-fija.

3.^a Se está estudiando y negociando con la I.T.V. concesionaria de la zona, la posibilidad de la instalación de una Estación semi-fija.

Pamplona, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo: Angel Luis Rodríguez San Vicente.

Pregunta sobre la eliminación de residuos en los centros sanitarios de Navarra.

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón, sobre la eliminación de residuos en los centros sanitarios de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 2 de abril de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

El Consejero de Salud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón, sobre las medidas de la Administración Foral para eliminar los residuos de los centros sanitarios, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente contestación.

1.º) En relación con las medidas de que dispone la Administración Foral para la eliminación de los residuos de los centros sanitarios de Navarra, es preciso considerar que existen 4 hornos para la incineración de los residuos procedentes de los cen-

tros sanitarios de la red pública, que por sus características deben ser eliminados por este sistema.

Los hornos se encuentran instalados en el Hospital de Navarra, Hospital Virgen del Camino, Clínica Ubarmin y Hospital Reina Sofía de Tudela. A ellos debe añadirse 1 horno incinerador de titularidad privada en la Clínica Universitaria de Navarra.

La capacidad total de los incineradores de los centros hospitalarios es suficiente para la incineración de todos los residuos sanitarios producidos en la red de centros del Servicio Navarro de Salud y Departamento de Salud, que por sus características deben ser eliminados por este procedimiento.

Para la eliminación de los residuos sanitarios punzantes procedentes de los Centros de Salud y Consultorios de la Red de Atención Primaria del Servicio Navarro de Salud, se ha implantado un sistema de recogida y transporte de los mismos para su posterior destrucción en el horno incinerador del Hospital de Navarra.

2.º) Respecto a las medidas dispuestas para la eliminación de todos los residuos que se encontraban almacenados en el Hospital de Navarra sin haber sido incinerados, es preciso hacer algunas consideraciones previas.

Las causas por las que se sobrepasó la capacidad de incinerar del horno del Hospital de Navarra con la consiguiente acumulación de contenedores de residuos en el exterior del edificio que alberga el horno, fueron las siguientes:

- Paradas técnicas programadas necesarias para el mantenimiento del horno.
- Sobrecarga del sistema como consecuencia de residuos adicionales procedentes de los centros de Atención Primaria.

El acumulo de contenedores de residuos nunca constituyó un riesgo sanitario, ya que en todo momento, los residuos se encontraban en el interior de contenedores estancos, rígidos, herméticamente cerrados, de características según las normas DIN de homologación internacional.

Las medidas adoptadas para la eliminación de los residuos acumulados fueron las siguientes:

- Disminución de las cantidades de residuos a incinerar, mediante la mejora de la separación.
- Traslado de parte de los residuos acumulados en exceso, a los hornos del Hospital Virgen del Camino y de la Clínica Ubarmin.
- Incremento del tiempo hábil de funcionamiento del horno del Hospital de Navarra.

3.º) El Gobierno de Navarra tiene previstas una serie de medidas para regular la eliminación de residuos sanitarios de acuerdo a un cronograma concreto.

Con objeto de implantar un programa de intervención sobre residuos sanitarios se ha creado una Comisión específica integrada por la Dirección Ge-

neral de Salud, Servicio Navarro de Salud y Servicio de Medio Ambiente.

Los resultados de la actividad de la Comisión, se concretan en las siguientes actuaciones con los criterios que se enuncian:

- a) Consenso técnico de criterios técnicos para la gestión avanzada de los residuos sanitarios.
- b) Estudio y priorización de las diferentes alternativas para la eliminación de los residuos sanitarios.
- c) Inicio de un plan piloto de implantación del nuevo modelo de gestión interna en el Hospital de Navarra.
- d) Implantación de los sistemas de eliminación específica para cada centro.
- e) Implantación del modelo de gestión interna avanzada, con carácter general en los centros del Servicio Navarro de Salud.
- f) Elaboración de una normativa foral de regulación de la gestión de los residuos sanitarios en Navarra.

Las referidas actuaciones se extienden a lo largo del siguiente cronograma:

- Las actuaciones a) y b) se han realizado a lo largo del primer trimestre de 1992.
- El plan piloto se pretende implantar en el próximo mes de junio.
- Las actuaciones d), e) y f) se pondrán en marcha durante el último trimestre de 1992.

La promulgación de una normativa foral en esta materia se prevé para el último mes del año, aunque está condicionada a la necesaria trasposición a la legislación española de la recientemente promulgada Directiva Comunitaria 91/689, que encuadra los residuos infecciosos como peligrosos.

Para la definitiva aplicación de dicha Directiva está previsto que el Gobierno Central elabore una disposición legal de carácter básico de aplicación general con la cual podrán, una vez promulgada, elaborarse normas autonómicas que no entren en conflicto con la misma, por lo cual resulta evidente la necesidad de posponer las disposiciones de las Comunidades Autónomas a la trasposición de la Directiva citada y a la elaboración por el Gobierno Central de la norma básica.

4.º) En relación con los centros sanitarios que, ubicados en la Comunidad Foral, emplean material radiactivo son el Hospital de Navarra y la Clínica Universitaria, únicos centros hospitalarios de la Comunidad Foral que cuentan con Servicios de Medicina Nuclear y Radioterapia en los que se utilizan con fines diagnósticos y terapéuticos.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 22 de abril de 1992.

El Consejero de Salud: Calixto Ayesa Dianda.

Pregunta sobre el presupuesto de la Potabilizadora de Tudela

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación foral a la pregunta formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco, sobre el presupuesto de la Potabilizadora de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 21, de 2 de abril de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

1. Antecedentes

El Plan Trienal de Infraestructuras Locales, aprobado mediante acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 13 de abril de 1989, contempla, entre otras, las obras de construcción de la Planta de Tratamiento de agua de Canraso en Tudela.

El Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 18 de julio de 1990, concretó la financiación de la segunda fase de las obras de abastecimiento de la ciudad de Tudela –Planta Potabilizadora– con la aportación en un 90% de la inversión, importante 589.418.040 pesetas, antes del IVA, fijándola en 530.476.236 pesetas.

En el mismo acuerdo se disponía que dicha aportación se abonara con carácter plurianual de la siguiente forma:

Año 1990: 100.000.000 de pts.

Año 1991: 300.000.000 de pts.

Año 1992: 130.476.236 pesetas

Las obras se encuentran en avanzado estado de construcción estando prevista su conclusión para el próximo mes de mayo.

Hasta la fecha se ha abonado al Ayuntamiento de Tudela en concepto de aportación a estas obras la cantidad de 424.380.989 pesetas, equivalente a las cuatro primeras soluciones una vez deducido el IVA, de los que 400.000.000 de pesetas corresponden a ejercicios anteriores y los restantes 24.380.989 a los compromisos adquiridos para 1992.

El Ayuntamiento de Tudela no ha presentado todavía la liquidación final de las obras, por lo que se desconoce el importe último de las mismas. En su momento, y en lo relativo a la tramitación y abono de la última solución de la aportación del Gobierno de Navarra, se estará a lo que dispone la normativa vigente del Plan Trienal de Infraestructuras Locales,

que admite una desviación máxima en mediciones de un 10%.

2. Obras complementarias

En visita oficial girada por el Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Administración Local al Ayuntamiento de Tudela con fecha 20 del pasado mes de febrero, dicha Corporación planteó la necesidad de llevar a cabo obras complementarias a las de la Planta Potabilizadora y a las de Depósitos de agua bruta y agua tratada y Subestación Eléctrica, incluidas estas últimas en las de Abastecimiento de agua Tudela, 1.ª Fase, financiadas al 70% por el M.O.P.T. y gestionadas por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Ante dicha petición, el Consejero de Administración Local manifestó su disposición favorable a la inclusión de las obras complementarias en el Plan de Obras de Infraestructuras Locales para 1992, teniendo en cuenta la conveniencia de llevarlas a cabo para, por una parte mejorar el funcionamiento y explotación de la propia Planta y, por otra, completar la urbanización y adecuación del entorno del paraje de Canraso donde están ubicadas.

También se valoró el esfuerzo y gestiones llevadas a cabo durante varios años por el Ayuntamiento de Tudela para conseguir la financiación del M.O.P.T. de las obras citadas en una cantidad que en la actualidad asciende ya a 858 millones de pesetas.

Recientemente se ha presentado por la citada Entidad Local el documento técnico titulado «Proyecto de obras complementarias de la planta de tratamiento de agua potable en Canraso (Tudela)», redactado en el mes de marzo de 1992.

El presupuesto de ejecución por contrata de estas obras complementarias es de 117.883.608 pesetas sin incluir el IVA (133.208.477 con IVA), y en el mismo se incluyen las obras necesarias para un nuevo by-pass en la Planta Potabilizadora, desde la Cámara de llaves de Salida del Depósito de agua bruta, a los Filtros de arena de la Planta (con conexión en el canal de reparto de Agua Decantada). De este modo el agua procedente de los pozos del acuífero de la Mejana, que no precisa por su calidad pretratamiento ni decantación, accederá directamente a los filtros de arena, con el correspondiente ahorro de reactivos y energía eléctrica.

Asimismo y debido al problema surgido en relación al límite técnico de aspiración de las bombas de agua de lavado de filtros, que deben aspirar el agua del Depósito de agua tratada, se hace necesario

ampliar la Cámara de llaves de entrada al Depósito de Agua Tratada para ubicar en la misma las Bombas de Agua de lavado de Filtros.

Por último, en lo que se refiere a equipos, se ha considerado el cambio de algunas tuberías y barandillas dado que las mismas van a estar en un ambiente de mucha humedad en la planta sótano, con escasa ventilación, lo que favorece el riesgo de corrosión, deterioro, etc. Estas circunstancias son igualmente aplicables a las barandillas exteriores por motivos climatológicos y de intemperie.

El presupuesto de ejecución por contrata sin incluir el IVA para las obras hasta ahora descritas es de 25.354.730 pesetas.

En lo que se refiere al segundo tipo de obras objeto de proyecto, cabe señalar que en el mismo se ha previsto la ejecución de la urbanización, viales, cerramiento, etc. completándolas con el acondicionamiento del entorno en orden a favorecer las condiciones medioambientales, ecológicas y de esparcimiento de las zonas interiores y exteriores del conjunto de Depósito y Planta, mediante los movimientos de tierras necesarios que permitan dar forma a los terrenos, así como dotar a la zona de accesos cómodos y de unas marcas de plantaciones y zonas verdes interiores y exteriores que realcen el aspecto del conjunto.

El presupuesto de Ejecución por Contrata sin

incluir el IVA para la obra civil mencionada es de 91.546.157 pesetas.

Las restantes 982.721 pesetas que faltan para completar el presupuesto se refieren al capítulo de Imprevistos y Mejoras.

En el Plan de Obras de Infraestructuras Locales establecido por el Decreto 124/1992, de 30 de marzo, del Gobierno de Navarra y la Orden Foral 39/1992, de 4 de abril, del Consejero de Administración Local, en el apartado A) Planes Directores, y más concretamente en el de Abastecimiento en Alta, se incluye inicialmente la inversión «Potabilizadora de Tudela», con un importe total, IVA excluido, de 130,32 millones de pesetas.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto citado, la aportación del Gobierno de Navarra para dicha inversión sería del 90% del presupuesto excluido IVA y se haría contra la partida 21300-7600-4411, «Plan Director de Abastecimiento en Alta», línea 90006-8, del vigente Presupuesto prorrogado de 1992 para 1992, o la correspondiente en su caso del que apruebe el Parlamento de Navarra para el presente ejercicio.

Pamplona, 14 de abril de 1992.

El Consejero de Presidencia: Miguel Sanz Sesma.

Pregunta sobre el paso del TOUR'92 por algunas localidades de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre el paso del TOUR'92 por algunas localidades de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 30 de marzo de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

En el pasado mes de diciembre, una vez confirmado el recorrido del Tour con salida de San Sebastián y siguiendo instrucciones del Vicepresidente del Gobierno de Navarra, se tomó contacto con la organización del Tour, dando lugar a un informe del Instituto Navarro de Deporte y Juventud emitido con fecha 16 de diciembre de 1991 sobre el recorrido en Navarra de la etapa correspondiente.

Este Departamento, a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, está atento a lo que la organización del Tour proponga, una vez se hayan fijado los últimos detalles que la prueba requiera. Del mismo modo, tenemos prevista la necesaria

coordinación con los diversos Ayuntamientos por cuyo término municipal discurra la prueba.

En este sentido, y a la vista del informe emitido por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, y previa coordinación de las acciones a seguir desde los diferentes Departamentos, ya están previstas actuaciones a desarrollar por el Servicio de Caminos para el acondicionamiento del tramo Túnel de Arritxulegui-Lesaca (N-121), limpieza de vegetación y barrido en diferentes tramos, y en estudio el acondicionamiento del tramo NA-2600 hasta la localidad de Errazu.

dicionamiento del tramo NA-2600 hasta la localidad de Errazu.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés.

Pregunta relacionada con la organización de la Vuelta ciclista a Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», relacionada con la organización de la Vuelta ciclista a Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 30 de marzo de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

El Instituto Navarro de Deporte y Juventud, adscrito a este Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, mantiene una estrecha relación, que incluye la colaboración técnico-económica, con cuantas instancias intervienen en la organización de eventos deportivos que tienen lugar en nuestra Comunidad y, concretamente, con el Club Ciclista de Estella.

En este contexto, mantenemos la necesaria coordinación con la Federación Navarra de Ciclismo para la adecuada puesta en marcha de la futura edición de la Vuelta Ciclista a Navarra, y también con la Unión Ciclista Navarra, con la que colaboramos muy estrechamente, y apoyamos económica y organizativamente.

Del mismo modo, y por lo que se refiere a la colaboración del XXIV Criterium de la Comunidad Foral de Navarra, con final en Irache, acontecimiento que se celebró el pasado 4 de abril, con un desarrollo técnico, económico y organizativo plenamente satisfactorio.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés.

Pregunta en relación con los actos de recibimiento de la antorcha olímpica «Barcelona 92» en Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», en relación con los actos de recibimiento de la antorcha olímpica «Barcelona 92» en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 30 de marzo de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

El pasado mes de febrero se estableció el primer contacto con el COOB, manteniéndose después gestiones sucesivas en las que se han fijado algunas de las directrices para el paso de la antorcha. En estos momentos está confirmado que el paso por Navarra se efectuará entre el 23-24 de junio.

Se puede adelantar ya que la antorcha olímpica hará su entrada a Navarra por la carretera de Pamplona-Jaca, y la salida por la carretera de Pamplona-

na-Logroño, habiéndose conseguido, tras largas gestiones realizadas por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud, que un lugar tan emblemático en Navarra, como lo es Javier, sea incluido en el recorrido de paso de la antorcha, para lo cual ha sido preciso introducir un desvío en el primitivo trayecto, extremo éste que ha sido plenamente confirmado.

En cuanto a Pamplona, será ciudad elegida para pernoctar la llama olímpica, correspondiendo la organización de los actos al Ayuntamiento de Pamplona.

En cualquier caso el Gobierno está dispuesto a colaborar con el apoyo técnico y logístico necesario en cuanto sea propuesto por parte del COOB, en el marco de una relación razonable y positiva.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés.

Pregunta sobre la ampliación de las instalaciones del complejo deportivo Larrabide

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la ampliación de las instalaciones del complejo deportivo Larrabide, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 30 de marzo de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

Aceptando que es necesario estudiar la posibilidad de disponer de un Pabellón Polideportivo en Pamplona, el concurso de ideas al que hace referencia la pregunta plantea dificultades jurídicas, económicas, técnicas y urbanísticas que es necesario resolver, antes de tomar una decisión, puesto que ni la ubicación ni el importe nos permiten resolverlos en los términos actuales.

Teniendo en cuenta estas dificultades, hemos encargado los correspondientes estudios para valo-

rar su viabilidad y adoptar la decisión más conveniente.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés.

Pregunta sobre la política a desarrollar por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda en materia de Deporte y Juventud

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la política a desarrollar por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda en materia de Deporte y Juventud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 30 de marzo de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

Para detallar la política a seguir por el Instituto de Deporte y Juventud, es preciso destacar previamente que la función de este organismo, adscrito al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, es primordialmente de gestión y se circunscribe a la promoción y fomento de la actividad deportiva, la cooperación con federaciones y entidades para el desarrollo y difusión del deporte, el fomento del asociacionismo juvenil, la gestión de instalaciones y centros propios y, tanto en el área de Deporte como en la de Juventud, la gestión de ayudas y subvenciones, así como la labor de información y asesoramiento en temas de su competencia.

A este respecto, se relacionan a continuación las acciones concretas a realizar por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda en los diferentes ámbitos de su competencia a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud:

DEPORTE

1. Deporte federado

1.1. Federaciones

Impulsar la consolidación y extensión geográfica de las actuales federaciones deportivas, como entidades naturales de iniciativa privada, respetando su autonomía, en la labor de promoción y desarrollo de sus respectivos deportes.

Se les pretende dar un tratamiento individualizado, tanto en el aspecto de funcionamiento, dentro de los márgenes que permite la normativa actual, como en el de los apoyos y ayudas, suprimir el régimen de convenios y agilizar las relaciones Instituto-Federaciones.

Perfilar adecuadamente la concesión de becas, definiendo y exigiendo en cada caso un alto nivel en la especialidad deportiva correspondiente, y estructurar el control y seguimiento de los Centros de Tecnificación.

1.2. Clubs de alto rendimiento

Se estima que son necesarios dentro del ámbito de la Comunidad Foral, tanto por lo que respecta a la promoción de los deportistas locales, como a la difusión de los diferentes deportes y a la motivación de los principiantes y aficionados.

No obstante, en cada caso concreto es preciso disponer, del oportuno plan de viabilidad del club, y sopesar las circunstancias de su participación en las competiciones de alto nivel, tratando de conjugar los factores de fichajes, mantenimiento o superación de la categoría, la rentabilidad deportiva que ello suponga y otros aspectos, considerándose primordial la participación de sponsors que asuman parte de los gastos presupuestados.

1.3. Formación de técnicos y centros de investigación

Pretendemos elaborar los correspondientes programas dando participación a las Federaciones, y acometer la posible homologación de las titulaciones de los técnicos deportivos actuales, para disponer en el futuro de especialistas, dentro del nivel docente que se permita en la futura regulación estatal.

Una vez finalicen los compromisos establecidos con el ADO y las Federaciones Deportivas Españolas para la participación en los Juegos Olímpicos, replantearemos el funcionamiento del CIMD y marcamos las directrices de la medicina preventiva para todos los deportistas, así como el seguimiento médico de los destacados, abordando aspectos tan relevantes como el de la investigación.

2. Deporte escolar o práctica escolar

Las competencias en materia de educación física corresponden al Departamento de Educación. No obstante, se celebran los denominados JUEGOS DEPORTIVOS o en edad escolar (ESCOLARES en el resto de España), en los que tienen participación, además de los centros, los clubs y las asociaciones, con bastante protagonismo de algunas federaciones, como las de baloncesto y balonmano.

En este sentido, se está estudiando, conjuntamente con Educación, la posibilidad de reconvertir este deporte o práctica escolar en actividad dentro de la semana, dando así más participación al centro y a los educadores.

Como cuestión específica, mantendremos la Campaña de Skí de fondo, en la que unos 2.800 escolares (BUP y FP), en 10 semanas entre enero y abril, llevan a cabo esa práctica en Belagua y Salazar.

Por otra parte tenemos en estudio la posibilidad de ofrecer skí alpino, lo que exigiría una labor coordinada con Educación, al ir dirigida específicamente a centros escolares.

3. Deporte municipal o práctica deportiva en municipios y comarcas

Es la que se desarrolla en las denominadas Comisiones o Comarcas Deportivas, con la colaboración del personal del Instituto Navarro de Deporte y Juventud destacado en las distintas localidades.

Lo que se pretende es que, en el futuro, las Entidades Municipales asuman las competencias en materia de deporte, definidas claramente en la legislación de Régimen Local, y que, tras un período de adaptación transitorio en cuanto a personal, medios y organización, pasen a plantearse la formación de mancomunidades (ya existen algunas), pudiendo acogerse, en todo caso, a las convocatorias existentes. Para ello, deberán solicitar las ayudas oportunas en relación con las actividades que realicen, con

total independencia del Instituto Navarro de Deporte y Juventud.

Actualmente, el deporte municipal está mezclado con los juegos deportivos en algunas comarcas, y en otras funciona también otro tipo de competición.

Además se transfieren cantidades para subvencionar la contratación de coordinadores locales, que deberán, según los casos, ser asumidas totalmente por cada Ayuntamiento, concediendo un período de prioridad en esta medida.

4. Eventos y actividades concretas

Puesto que se trata de fomento y promoción del deporte consideramos conveniente mantener las ayudas a los diversos acontecimientos que, de forma periódica o cíclica, programan los clubs y federaciones. De esta forma se pretende incentivar lo que en cada momento sea más conveniente, dentro de las diversas modalidades y especialidades, como así ha sucedido con la pasada Copa del Rey de Balonmano, Congreso de Béisbol o Pelota, pruebas ciclistas premio Comunidad, vuelta Merindades y otras.

5. Deporte popular o de esparcimiento

Una vez que se pueda planificar debidamente el centro médico, se pretende mantener el apoyo y seguimiento, así como la atención médica, a todos los deportistas que, de forma semanal, aprovechando sus ratos de ocio, siguen con la práctica deportiva.

Lo antedicho se refiere principalmente a ligas, sobre todo de fútbol que, a semejanza de Boscos, de gran implantación, han surgido en nuestra geografía y suelen culminar con el Popular de Populares. En este aspecto, debe añadirse también todo lo que hace referencia a la práctica universitaria.

JUVENTUD

Las directrices de la política en materia de JUVENTUD vienen definidas por dos líneas de trabajo prioritarios: las prestaciones de Servicios a los Jóvenes y el Fomento de la Cooperación y el Asociacionismo, en las que se tiene en cuenta que la juventud, por su especificidad y falta de recursos, es uno de los segmentos de la población que más precisa de la atención institucional.

I. PRESTACIONES DE SERVICIOS A LOS JOVENES

1. INFORMACION

- Desarrollo de una red de Centros informativos que garantice el buen funcionamiento de la información.
- Consolidar la oficina de información de Tudela.
- Cooperar con la Subdirección de la Mujer en los programas relacionados con la «mujer joven».

– Edición de publicaciones periódicas de interés juvenil.

2. JUVENTUD Y CULTURA

Música:

– Circuitos de grupos musicales en las modalidades de los certámenes y encuentros ya establecidos.

– Grabación de maquetas y de discos de promoción.

Teatro:

– Certámenes de Teatro.

– Circuitos interautonómicos de teatros y formación para la dirección teatral.

Artes Plásticas:

– Certamen y circuitos de Artes plásticas.

– Edición de los «Cómics» seleccionados.

Videos:

– Certámenes y circuitos de imagen.

Conservación del Patrimonio:

– Campos de trabajo colaborando con la Dirección General de Cultura a través de la Institución Príncipe de Viana y de los Ayuntamientos en los que se desarrolla el Campo.

Nuevas tecnologías, diseño, etc.:

– Estudios de otras actividades que amplíen los recursos de participación.

3. TURISMO JUVENIL: OCIO Y TIEMPO LIBRE

– Creación de una Red de Albergues juveniles que gestione la oferta y la demanda según las necesidades (centros propios y concertados).

– Revisión y regulación de la normativa actual sobre acampadas.

– Promoción de los albergues de Alsasua y de Roncesvalles como centros de turismo joven.

– Fomento de las actividades de verano relacionadas con la naturaleza y los campos de trabajo.

– Análisis de las funciones y actividades del TIVE (Turismo, Intercambios Viajes de Estudiantes), dependiente del Instituto de la Juventud del Ministerio de Asuntos Sociales, estudiando su posible transferencia y gestión por parte del Gobierno de la Comunidad Foral.

4. CARNET JOVEN

– Promoción del «Carnet Joven» ampliando sus prestaciones actuales.

5. PROGRAMA JUVENTUD Y SALUD

– Campañas específicas de prevención de accidentes de tráfico vinculados al consumo de alcohol.

– Campañas anti-consumo de tabaco, colaborando con las del Instituto de Salud Pública.

II. FOMENTO DE LA COOPERACION Y ASOCIACIONISMO

– Desarrollo de programas específicos para el fomento del asociacionismo juvenil.

– Apoyo técnico a la formación y actualización de los técnicos y responsables políticos municipales de juventud.

– Incremento de las ayudas a las asociaciones juveniles, garantizando el correcto destino de los fondos.

– Desarrollo de una convocatoria extraordinaria entre las asociaciones jóvenes de la Comunidad Foral para que participen en los programas de cooperación entre entidades juveniles de Navarra y de otras Comunidades y países.

– Cooperación con los Municipios.

· Convenios de colaboración con los Ayuntamientos para desarrollar programas de juventud.

· Apoyo específico a los Ayuntamientos para la creación de infraestructuras juveniles (centros de juventud).

· Apoyo técnico a los municipios (al amparo de los convenios de colaboración), para el desarrollo de oficinas informativas del joven.

– Cooperación inter-autonómica y exterior.

· Establecimiento de convenios y de acuerdos para la colaboración con Comunidades Autónomas.

· Desarrollo de programas de intercambios con países de la CEE, Latinoamérica y otros –como Israel– con los que existen vínculos culturales o históricos.

· Colaboración con los programas de las ONGs para países en vías de desarrollo («jóvenes cooperantes»).

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés.

Pregunta sobre los objetivos y medios que piensa desarrollar el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda en materia deportiva en Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre los objetivos y medios que piensa desarrollar el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda en materia deportiva en Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 30 de marzo de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

Respecto de las distintas cuestiones que se formulan en la Pregunta, he de señalar que son, fundamentalmente, competencia de las respectivas federaciones.

Por lo que a nuestras competencias se refiere, los objetivos que el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda se propone realizar, a través del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, son los siguientes:

- Deporte federado. Apoyo y consolidación de las federaciones, así como a los clubes y asociaciones que las componen.

- Competiciones de fútbol popular: facilitar que se desarrollen con las debidas garantías médicas y que, en la medida de lo posible, cuenten con las adecuadas instalaciones, tanto públicas (municipales) como, en su caso, privadas.

- Respecto de la participación de las mujeres en las ligas federadas, como la de fútbol, es competencia de las federaciones. Nuestra misión es impulsar su promoción y velar por que se cumplan los requisitos que se exigen en ligas federadas. Actualmente ya se ha celebrado una liga de fútbol con cinco equipos, y está en preparación una fase de copa, habiendo participado un equipo en liga nacional.

- Respecto al deporte municipal, tras un período transitorio de adaptación, intentaremos conseguir que sean los propios municipios quienes se responsabilicen del mismo, tanto a nivel organizativo como de actividad propiamente dicha, y favoreceremos la formación de mancomunidades voluntarias, y que cada Ayuntamiento cuente con su propio personal animador o coordinador deportivo.

- En cuanto a los coordinadores deportivos co-

marcales, este personal, dependiente del Gobierno de Navarra, ha venido realizando en este último trimestre las mismas labores que venía realizando con la anterior dirección; es decir, Juegos Deportivos, apoyo y, en su caso, Secretarías de Comarcas Deportivas, tal como establecen los convenios suscritos.

Estamos estudiando la posibilidad de que, en el futuro y en algún caso, este personal pudiera depender directamente de mancomunidades o de delegaciones del Instituto. En consecuencia, se establecería su adscripción geográfica según procediese.

- Juegos Deportivos: Pretendemos mantener estos juegos, sin que ello suponga renunciar al estudio de otras posibilidades que permitan potenciar un mayor protagonismo escolar, y no cierren la participación a otros entes y clubes.

- Campaña de esquí de fondo: Potenciaremos la campaña de esquí de fondo, y trataremos que se lleven a cabo las actividades culturales y recreativas que estaban previstas para la ocupación de las tardes. Así mismo, mejoraremos los alojamientos e incrementaremos el número de participantes.

- En cuanto al deporte de competición trataremos de adaptarlo a nuestras posibilidades reales, de forma que sea viable, y pretendemos obtener sponsors, para poder seguir en competición con una cierta estabilidad.

- Se mantiene la desgravación fiscal a las empresas que patrocinen equipos deportivos.

- Una vez que finalicen los Juegos Olímpicos, trataremos de fijar las directrices del CIMD. Actualmente, y en virtud del convenio fijado con el ADO, tanto el Director como los contratados temporales tienen una serie de compromisos y dedicación que no permiten acometer de inmediato nuevos planteamientos.

- En cuanto a instalaciones, y dada la disponibilidad de consignación para inversiones, se pretende complementar o finalizar lo que esté comprometido o parcialmente ejecutado, y racionalizar el rendimiento, dotando de medios a aquellas poblaciones, entidades o asociaciones que se estime necesario.

Hemos planteado un estudio de las titulaciones de técnicos dadas actualmente por las federaciones, y la posibilidad de establecer, desde la Administración, criterios unificados para, que, una vez publicadas por el Gobierno las directrices al respecto, las federaciones puedan concretar el desarrollo y capacitación específicamente técnica.

— Respecto de jóvenes no federados consideramos que la vía más adecuada a seguir es la de integrarlos en los programas de deporte de esparcimiento, el de deporte escolar y, finalmente los que se llevan a efecto dentro de los propios clubes.

Respecto de los intercambios nacionales e internacionales, es objetivo del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, el fomento de la cooperación de estos intercambios, para que los jóvenes navarros, en convivencias con jóvenes de otras comunidades y países, puedan intercambiar ideas y descubrir intereses comunes, desarrollando una conciencia de identidad internacional.

Los intercambios se ofrecen a los jóvenes mayores de 14 años. Para el año 1992, se ha previsto un total de 531 plazas (177 en el extranjero y 354 en Comunidades Autónomas), y se reciben en Navarra a 480 jóvenes (295 de España y 185 extranjeros), que compartirán las actividades de verano.

Sobre los albergues y residencias del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, entre los objetivos planteados figura la creación de una Red de Albergues juveniles que gestione la oferta y la demanda según las necesidades (Centros propios y concertados).

Navarra, por su situación geográfica y su idiosincrasia (Pirineos, montaña, Camino de Santiago, etc.), es también de interés para los jóvenes y, por supuesto para los propios navarros. Por lo tanto, se trata de que los jóvenes de la propia Comunidad tengan facilidades de movilidad entre distintas zonas.

Al propio tiempo, pretendemos promover los Albergues de Alsasua y Roncesvalles como centros de turismo joven.

En lo que afecta a la promoción del asociacionismo juvenil, debe constatarse que, en general, existe un bajo nivel asociativo, más llamativo en la zona norte de Navarra.

Por esta razón, se ha previsto, entre otras acciones, un apoyo técnico a la formación y actualización de los responsables profesionales y políticos municipales de juventud, para que conozcan la realidad juvenil y asociativa.

Además de la Convocatoria de subvenciones a las Asociaciones Juveniles, se va a desarrollar una convocatoria extraordinaria entre las «asociaciones jóvenes» de la Comunidad foral, para que participen en los programas de cooperación entre entidades juveniles de Navarra y de otras Comunidades y países.

Finalmente, en lo que respecta a Cultura, se trata de fomentar la creatividad de los jóvenes y dar alternativas al ocio y tiempo libre.

El programa incluye Encuentros de Música, Teatro, Artes Plásticas (modalidad de pintura y escultura), Cómic, Vídeo, Imagen y Conservación del Patrimonio.

El interés de este programa es facilitar los circuitos culturales para «artistas jóvenes», entre las distintas Comunidades.

Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés.

Pregunta relacionada con el proceso electoral para renovación de cargos directivos en las Federaciones Deportivas de Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», relacionada con el proceso electoral para renovación de car-

gos directivos en las Federaciones Deportivas de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 30 de marzo de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

En estos momentos están pendientes la publicación del Decreto Foral de Federaciones, y las instrucciones que dicte el Gobierno Central para la formación de Asambleas, aspectos ambos que permitirán la debida coordinación entre las Federaciones Españolas y las Territoriales.

Una vez que las Federaciones hayan adaptado sus Estatutos, y se hayan aprobado los respectivos reglamentos electorales, comenzará el proceso de

elección de Presidentes, tras la celebración de los Juegos Olímpicos.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés.

Pregunta sobre la relación orgánica entre el director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y varias entidades deportivas

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre la relación orgánica entre el Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud y varias entidades deportivas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 19, de 30 de marzo de 1992.

Pamplona, 27 de abril de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid.

CONTESTACION

Actualmente el Director-Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda, no mantiene vinculación orgánica con la Federación Navarra de Fútbol ni con su escuela de entrenadores, habiendo

presentado su renuncia con fecha 30 de octubre de 1991.

En cuanto a la Real Federación Española de Fútbol, ocupa una vocalía de la misma, por designación directa del Presidente de la mencionada entidad, de forma totalmente altruista, sin retribución, y consideramos importante que forme parte de una Federación Deportiva de ámbito estatal, por lo que supone para el prestigio de Navarra y, en este caso concreto, teniendo en cuenta el peso específico que la Real Federación Española de Fútbol tiene en el contexto del deporte español.

Lo que tengo el honor de comunicar a V. E. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de abril de 1992.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Vivienda: Ricardo de León Egüés.

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Composición de la Comisión sobre el euskera

MESA

Presidente: D. Iñaki Cabasés Hita (E.A.)
Vicepresidente: D. Ignacio Palacios Zuasti
(U.P.N.)
Secretario: D. Amadeo Sánchez de Muniáin So-
lano (U.P.N.)

VOCALES

U.P.N. D. Rafael Gurrea Induráin.
U.P.N. D. Fernando Labarga Gracia.

U.P.N. D. Ignacio Javier Gómara Granada.
S.P.N. D. Aladino Colín Rodríguez.
S.P.N. D. Joaquín Pascal Lozano.
S.P.N. D. Alfonso Estévez Jiménez.
S.P.N. D. Jesús M.^a Ramírez Sánchez.
H.B. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.
H.B. D. Adolfo Araiz Flamarique.
Mixto-I.U. D. Félix M.^a Taberna Monzón.

**Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**

Reuniones celebradas en el mes de abril de 1992

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 6, a las 13 horas.

Día 13, a las 13 horas.

Día 15, a las 13 horas.

Día 27, a las 13 horas.

Día 29, a las 13 horas.

PLENO

Día 7 y 8 a las 16,30 horas:

— Debate y votación, en lectura única, del proyecto de Ley Foral de Cuentas Generales de Navarra de 1990.

— Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, en relación con el proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 7/1989, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda.

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única, del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 12/1986, de 11 de noviembre, de Ordenación del Territorio.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 12/1986, de 11 de noviembre, de Ordenación del Territorio.

— Toma en consideración, si procediese, de la proposición de Ley Foral por la que se crea el fondo de garantía de pensiones por ruptura matrimonial, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida».

— Debate y votación del Decreto Foral 86/1992, de 9 de marzo, de modificación parcial de la Ley Foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

— Debate y votación del proyecto de Convenio de colaboración temporal entre el Instituto Nacional de Estadística y el Departamento de

Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, para la realización de la encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada (curso 90/91), en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», solicitando que el Parlamento de Navarra se pronuncie sobre la situación de varios objetores de conciencia, así como sobre la actual normativa reguladora.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», instando al Gobierno de Navarra para que, en el plazo más breve posible, se aprueben diversos proyectos en relación con el Plan Parcial de Mendillorri.

— Pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra», sobre los criterios aplicados por el Gobierno de Navarra para la designación de gestoras municipales.

COMISION DE DERECHOS HUMANOS

Día 1, a las 13 horas:

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», sobre diversos aspectos relacionados con el objetor Santiago Quiroga Astiz.

COMISION DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Día 1, a las 17 horas:

— Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, para que informe sobre diversos aspectos relacionados con la Autovía del Norte.

**COMISION DE ORDENACION DEL TERRITORIO,
VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE**

Día 2, a las 17 horas:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo Sr. Consejero de Bienestar Social, para que informe sobre la ejecución del Programa de Promoción Pública de Vivienda.
- Debate y votación del proyecto de Ley Foral por la que se modifica la Ley Foral 7/1989, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda y de las enmiendas, en su caso, presentadas al mismo.

**COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO**

Día 9, a las 16,30 horas:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Ilmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo para que informe sobre la situación de las empresas Sanyo y Pihér de Tudela.

COMISION DE SANIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL

Día 9, a las 18 horas:

- Comparecencia del Ilmo. Sr. Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, para que informe sobre el nivel de aplicación de los programas de pensiones no contributivas y renta básica en Navarra.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Día 10, a las 17 horas:

- Comparecencia del Excmo. Sr. Rector de la Universidad Pública de Navarra, para que explique la petición de diversos Jefes de Departamento, solicitando su dimisión.

COMISION SOBRE DROGAS

Día 14, a las 17 horas:

- Comparecencia de un representante de cada una de las Comunidades Terapéuticas siguientes: Area de drogodependencias del Consejo de la Juventud, Askagintza, Asociación de amigos y familiares de drogodependientes, Asociación de ayuda al drogadicto de Tudela, Asociación «El Camino», Asociación «El Roble», Comisión ciudadana Anti-Sida, Taller Escuela «Lantxotegi», y Traperos de Emaús.

COMISION DE REGIMEN FORAL

Día 15, a las 17 horas:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente del Gobierno de Navarra, para que informe sobre la reunión mantenida con el Ministro de Industria, en relación con la participación de Navarra en la Corporación Siderúrgica.

COMISION SOBRE EL EUSKERA

Día 28, a las 13 horas:

- Constitución de la Comisión y elección de los miembros que forman su Mesa.

COMISION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Día 28, a las 17 horas:

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida», solicitando que el Parlamento de Navarra rechace políticamente el Real Decreto de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección del desempleo.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de abril de 1992**Día 2**

- Escrito del Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» solicitando la comparecencia de la Federa-

ción Navarra de Municipios y Concejales a fin de que exponga las propuestas elaboradas en relación con las entidades locales para su incorporación en los Presupuestos Generales de 1992.

- Pregunta con solicitud de respuesta escrita formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre los gastos de los gabinetes de los miembros del Gobierno anterior y el actual.
- Escrito del parlamentario foral Ilmo. Sr. D. alberto Catalán Higuera solicitando documentación relacionada con la ayuda del anterior Gobierno de Navarra a la empresa NAVAPRESA.

Día 3

- Escrito del parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón solicitando documentación relacionada con las empresas públicas en las que tenga el Gobierno de Navarra participación en su capital.
- Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» solicitando que el Gobierno de Navarra lleve a cabo acciones tendentes a garantizar los derechos y libertades de los extranjeros que viven en Navarra.
- Proposición de Ley para la modificación de la Ley Orgánica 7/85, de derechos y libertades de los extranjeros en el Estado español, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida».
- Moción presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» instando al Gobierno de Navarra para que elabore y presente proyectos de Ley Foral en relación con el sector primario.
- Proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Foral 12/1986, de 11 de noviembre, de ordenación del territorio, presentada por el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna».

Día 4

- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre el Museo de Navarra.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre el grado de ejecución en Navarra del plan estatal de residuos industriales 1989-1993.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» sobre el recurso presentado por la Azucarera del Promociones Inmobiliarias, S.A., sobre el plan especial promovido por ella misma.

Día 6

- Proyecto de Ley Foral por la que se regula el régimen fiscal de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canjes de valores y relaciones de sociedades matriz-filial.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquier-

da Unida» comunicando la retirada de la proposición de Ley Foral por la que se crea el fondo de garantía de pensiones por ruptura matrimonial.

- Escrito del Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» solicitando la comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra para que informe sobre la reunión mantenida con el Ministro de Industria en relación con el sector siderúrgico.
- Voto particular del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» al dictamen del proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 7/89, de 8 de junio, de medidas de intervención en materia de suelo y vivienda.
- Escrito del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra contestando a la pregunta formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón en relación con la ampliación de la programación de Tele-Navarra.
- Escrito del Ayuntamiento de Echauri remitiendo certificación del Acuerdo adoptado en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de ordenación del territorio.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando que por la Asesoría Jurídica del Parlamento de Navarra se emita informe sobre el proyecto de Ley de modificación de la Ley Foral 12/86, de 11 de noviembre, de ordenación del territorio.

Día 7

- Enmienda formulada por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» de sustitución a la propuesta de resolución de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» instando al Gobierno para que apruebe determinados proyectos constructivos en Mendillorri.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» proponiendo resolución del Parlamento de Navarra en relación con el golpe de estado en Perú.
- Escrito de la Comisión Foral de Régimen Local del Gobierno de Navarra certificando su pronunciamiento favorable a la modificación de la Ley Foral de ordenación del territorio.

Día 8

- Escrito del Ayuntamiento de Orbaiceta remitiendo Acuerdo adoptado en relación con el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de ordenación del territorio.

Día 9

- Escrito del parlamentario foral Ilma. Sra. D.^a M.^a José Pérez de Eulate Urrea en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.4 del Reglamento de la Cámara sobre la declaración de bienes.

- Pregunta, con solicitud de respuesta escrita, en relación con diversos aspectos sobre la educación infantil y secundaria, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Pregunta, con solicitud de respuesta escrita, sobre diversos aspectos relacionados con los proyectos de investigación, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Pregunta, con solicitud de respuesta escrita, sobre previsiones de ejecución de determinadas partidas del Departamento de Educación, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

- Moción para que el Parlamento de Navarra inste al Gobierno estatal a retirar el Real Decreto de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección del desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida».
- Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» por el que solicita la comparecencia del Delegado del Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra ante la Comisión de Trabajo y Seguridad Social para que informe sobre la repercusión en Navarra del plan de convergencia con Europa.

Día 10

- Escrito del Ayuntamiento del Valle de Lónguida remitiendo Acuerdo sobre el proyecto de Ley Foral de modificación de la Ley Foral de ordenación del territorio.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» solicitando a la Mesa y Junta de Portavoces que adopte acuerdo para solicitar a la Cámara de Comptos diversa documentación sobre el informe de adjudicación de AGEDNA.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» comunicando los miembros designados para la Comisión de euskera.
- Pregunta, con solicitud de respuesta escrita, sobre la intención del Gobierno de Navarra de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de las ordenanzas del planeamiento urbanístico de los municipios de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Pregunta, con solicitud de respuesta escrita, sobre la intención del Gobierno de Navarra para la continuación en la tramitación del plan de ordenación del medio físico de Bardenas Reales de Navarra, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Pregunta, con solicitud de respuesta escrita, sobre el arreglo de la travesía de Sumbilla, formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».

- Proyecto de Ley Foral por la que se autoriza al Gobierno de Navarra a prestar un aval en favor de «Solano, S.A.»

Día 13

- Proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1992 y documentación correspondiente.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro» comunicando los miembros designados para la Comisión especial sobre el euskera.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» comunicando el miembro designado para la Comisión especial sobre el euskera.

Día 14

- Escrito del Ilmo. Sr. Consejero de Salud respondiendo a la pregunta sobre el concepto retributivo «complemento de productividad» formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra».
- Decreto Foral 1/92, de 6 de abril, del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra por el que se nombran los miembros del Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Navarra.
- Moción para que el Parlamento de Navarra rechace el Real Decreto-Ley de medidas urgentes sobre fomento de empleo y protección del desempleo, presentada por el Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida».
- Moción para que el Gobierno de Navarra inste al Gobierno de la Nación sobre diversos aspectos referidos al referéndum en el Sáhara Occidental y al pueblo saharauí.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» dirigido a la Junta de Portavoces para que recurra el Acuerdo de la Mesa del día 13 sobre la solicitud para la remisión de información por parte de la Cámara de Comptos de Navarra, en relación con la adjudicación del centro de discapacitados psíquicos «San Francisco de Javier».

Día 15

- Escrito solicitando la comparecencia de los representantes de la Coordinadora de Disminuidos Físicos para exponer su problemática, presentado por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna».

Día 21

- Escrito del parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón solicitando al Gobierno de Navarra diversa información sobre empresas contratadas para tareas de limpieza y seguridad.
- Escrito del parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón solicitando al Gobierno de Navarra información sobre el gasto en la Exposición Universal de Sevilla.

Día 22

- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta del Ilmo. Sr. Martín Landa Marco sobre el centro de turismo rural de Bértiz.
- Escrito del Gobierno de Navarra remitiendo certificación del Secretario del Consejo Económico y Social de Navarra relativo al Informe presentado por la Confederación de Empresarios de Navarra al Pleno del Consejo sobre el anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 1992.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco sobre diversos aspectos relacionados con el polígono industrial de Castejón.

Día 23

- Escrito del Ayuntamiento de Muruzábal remitiendo acuerdo sobre la iniciativa de modificación de la Ley de Ordenación del Territorio por parte del Gobierno de Navarra.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Socialistas del Parlamento de Navarra» en relación con la travesía de Sumbilla.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» en relación con la instalación de un centro de I.T.V. en la zona de Baztán-Malerreka-Bortziri.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Félix M.^a Taberna Monzón sobre medidas para la eliminación de residuos en los centros sanitarios de Navarra.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con la Potabilizadora de Tudela.

Día 24

- Escrito del Ayuntamiento de Bargaña remitiendo acuerdo sobre la iniciativa del Gobierno de Navarra de modificar la Ley de Ordenación del Territorio.
- Escrito del Gobierno de Navarra adjuntando respuestas a las siguientes preguntas: Paso del Tour 91 por Navarra; Vuelta Ciclista a Navarra 1992; Paso de la antorcha olímpica por Navarra; Ampliación del complejo de Larrabide; Política en materia de Deporte y Juventud; Objetivos y medios del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Vivienda; Proceso electoral de las federaciones deportivas; Vinculación orgánica del Director Gerente del INDJ y diversas entidades deportivas.

Día 27

- Escrito del Ayuntamiento de Aibar remitiendo acuerdo en contra del proyecto de Ley Foral de

modificación de la Ley de Ordenación del Territorio.

- Escrito de D. Pedro Salanueva y D. Lázaro Moreno exponiendo a la Comisión de Derechos Humanos diversos aspectos sobre la asistencia a actos y las trabas que se ponen para acudir a ellos.

Día 28

- Escrito del Ayuntamiento de Goizueta acompañando certificación de la moción aprobada por ese Ayuntamiento en relación con el Polígono de Tiro de las Bardenas Reales.
- Escrito del Grupo Parlamentario «Eusko Alkartasuna» proponiendo diversas instituciones y organismos para comparecer ante la Comisión especial del euskera.
- Moción de los Grupos Parlamentarios «Socialistas del Parlamento de Navarra», «Unión del Pueblo Navarro», «Eusko Alkartasuna» y «Mixto-Izquierda Unida» para que el Parlamento de Navarra acuerde sobre diversos aspectos relacionados con el manifiesto de Leitza y la autovía de Navarra-Guipúzcoa.
- Informe de legalidad de diversas modificaciones presupuestarias remitidas durante el mes de marzo de 1992.

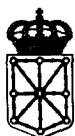
Día 29

- Escrito del Grupo Parlamentario «Herri Batasuna» proponiendo diversas instituciones para su comparecencia en la Comisión especial del euskera.
- Escrito del Director Provincial del INEM solicitando certificación sobre la condición de Jesús M.^a Iraeta Echeveste como parlamentario foral entre las fechas 17.1.84 y 31.10.89.

Día 30

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de abril de 1992, manifestando la toma en consideración de la proposición de Ley Foral para la modificación de la Ley Orgánica 7/1985 de derechos y libertades de los extranjeros en el Estado español.
- Contestación del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Martín Landa Marco en relación con las medidas tomadas con las plagas de procesionarias en los pinares de Navarra.
- Escrito del Gobierno de Navarra adjuntando informe de la Unión General de Trabajadores de la posición de ésta ante el anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 1992.
- Escrito del Ayuntamiento de Echalar notificando el acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento contra la Ley de modificación de la Ley de ordenación del territorio.

-
- Escrito del Ayuntamiento de Echalar notificando el acuerdo del Pleno de ese Ayuntamiento sobre gastos de consultorios médicos.
 - Escrito del Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida solicitando informes de la Comisión Foral de Régimen local sobre segregación de diversos concejos.
 - Pregunta con solicitud de respuesta escrita, formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón, en relación con los centros REM en Navarra.
 - Pregunta con solicitud de respuesta escrita, formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Félix Taberna Monzón, sobre el motivo por el que no se hayan habilitado partidas para el Centro de Orientación Familiar de Tudela.
 - Escrito del Grupo Parlamentario «Mixto-Izquierda Unida» solicitando la presencia de las organizaciones sindicales más representativas, con el fin de explicar los efectos de las medidas gubernamentales sobre fomento de empleo y protección al desempleo en Navarra.
-



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 4.600 ptas. Precio del ejemplar Boletín Oficial 100 » Precio del ejemplar Diario de Sesiones 125 »</p>	<p style="text-align: center;">REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA «Boletín Oficial del Parlamento de Navarra» Arrieta, 12, 3º 31002 PAMPLONA</p>
--	--